

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de obras jurídicas requeridas por la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y con destino a diversos tribunales y organismos judiciales; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 123/150.-

2°) Atender el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SEIS (\$ 71.306.-)- a la Cuenta "Libros, revistas y elementos de colección" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3°) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO